



Presidencia

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • Phone (787) 786-3030 • Exts. 2001-2002 • Fax. (787) 740-2200

HOJA INFORMATIVA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué es la Beca Estudiantil de Emergencia de la Ley HEERF CARES?

El Fondo de Ayuda de Emergencia para la Educación Superior (mejor conocida por sus siglas en inglés, HEERF) es parte de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica debido a la Pandemia del COVID_19 (mejor conocida por sus siglas en inglés, CARES). Esta Ley proporciona becas de emergencia del Departamento de Educación de los Estados Unidos a estudiantes elegibles para ayudar a cubrir los gastos relacionados con la educación causados por la pandemia COVID-19. La Ley CARES ordena a los beneficiarios que utilicen los fondos que reciben para gastos inesperados, necesidades financieras insatisfechas o gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus ocasionado por la pandemia del COVID-19. Estos incluyen gastos de alimentos, vivienda, materiales del curso, tecnología, cuidado de la salud o cuidado de niños.

¿Quién es elegible para recibir Becas estudiantiles de emergencia de la Ley CARES?

El Departamento de Educación de los Estados Unidos requiere que las instituciones de educación superior confirmen que los estudiantes recipientes de fondos de emergencia de la Ley CARES cumplan con los requisitos de elegibilidad básicos para recibir ayuda económica provenientes de fondos de Título IV. Estos criterios de elegibilidad incluyen demostrar necesidad económica certificada por la información de ingresos familiares proporcionada en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) del estudiante; ser ciudadano estadounidense o nacional, residente permanente u otro no ciudadano elegible; y estar inscrito en un programa de grado o certificado y cumplir con la norma de progreso académico satisfactorio. Para obtener una lista completa de los requisitos de ayuda federal para estudiantes, visite la página de los [Criterios de Elegibilidad de Ayuda Financiera Para Estudiantes del Departamento de Educación](#).

¿Hay un proceso de solicitud?

Si, los estudiantes recibirán un correo electrónico notificándoles cuales son los criterios de elegibilidad para la beca de emergencia basados en su FAFSA e información académica. Los estudiantes deben solicitar dichos fondos accediendo el enlace en el comunicado (<https://forms.gle/eprw6uKtVuruj2Aw9>) y completando el Formulario de Aceptación y Compromiso. Aquellos estudiantes que completen el formulario y cumplan con los requisitos de elegibilidad recibirán los fondos mediante depósito directo ala cuenta bancaria registrada en el sistema. Aquellos estudiantes que no tengan registrada la información bancaria en el sistema recibirán un cheque a través de correo postal.

¿Cuánto dinero recibirá la Universidad Central de Bayamón para las becas de emergencia estudiantiles y cuántos estudiantes califican?

La asignación total para la Universidad Central de Bayamón del fondo de becas de emergencia para estudiantes es de \$479,227. Aproximadamente 1,014 estudiantes de nivel subgraduado y

de nivel graduado son potencialmente elegibles para recibir fondos de la beca de emergencia para estudiantes, CARES.

¿Cómo determinó la Universidad Central de Bayamón la cantidad de fondos de emergencia que recibirán los estudiantes?

La Universidad utilizó una serie de factores en el cómputo de los montos de las subvenciones individuales. Estos factores se centraron en la necesidad financiera basada en el cómputo de la Contribución Familiar Esperada (mejor conocida por sus siglas en inglés, EFC) que los estudiantes informaron al completar la FAFSA; si están inscritos como estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial; y si el estudiante estudia en un programa a nivel subgraduado o graduado. Debido a que el gobierno federal determinó la asignación total para cada universidad, el monto base de la beca de un estudiante varía dependiendo de la universidad a la que asista.

¿Cuándo se notificará a los estudiantes que cualifiquen para esta beca calificados su estado de selección y el monto de sus becas?

Los estudiantes que cualifiquen para esta beca y que presentaron una FAFSA para el año académico 2019-20 serán notificados vía correo electrónico institucional el 16 de mayo de 2020 y el monto de sus becas aparecerá en el correo electrónico. Para futuros desembolsos de esta beca a estudiantes que no habían solicitado los fondos de emergencia CARES manténgase pendiente al correo electrónico institucional.

¿Cómo pueden los estudiantes saber su estatus de elegibilidad y la cantidad de ayuda CARES asignada?

La información de cada estudiante elegible puede ser confirmada dirigiendo un correo electrónico a CARESACT@ucb.edu.pr.

¿Cómo recibirán los estudiantes sus becas?

Los fondos se depositarán electrónicamente en las cuentas bancarias de los estudiantes inscritos en depósito directo entre el 18 al 22 de mayo de 2020. Para los estudiantes que no están inscritos en depósito directo, los cheques se enviarán por correo a la dirección postal registrada en el sistema. Si desea registrar la información bancaria debe comunicarse a la oficina de Tesorería al correo electrónico, tesoresia@ucb.edu.pr para obtener información de cómo registrar su cuenta de depósito directo.

¿Qué pasa si un estudiante no presentó una solicitud FAFSA? ¿Sigue siendo elegible para recibir una subvención?

Los estudiantes que no hayan completado una FAFSA para este año académico 2019-2020 pueden hacerlo antes del 15 de junio de 2020 para ser evaluados y determinar si cualifican para la beca de emergencia de la Ley CARES. Las solicitudes se pueden encontrar en [FAFSA.ed.gov](https://fafsa.ed.gov) y se pueden completar en aproximadamente una hora.

¿Los estudiantes internacionales con visa de estudio o los DACA o DREAMERS son elegibles para recibir fondos de la Beca Federal de Emergencia de la Ley CARES?

Desafortunadamente, la Ley CARES está restringida a ciudadanos de los Estados Unidos, residentes permanentes u otros no ciudadanos que son elegibles para la ayuda financiera federal para estudiantes.

¿Recibir una beca a través de la Beca de Emergencia de la Ley CARES para estudiantes afectará la ayuda financiera regular de un estudiante?

No. Los beneficiarios de subvenciones de emergencia no tendrán ningún impacto en el cómputo de todas sus necesidades financieras.

¿Las Becas de Emergencia de la Ley CARES para estudiantes están sujetos a impuestos?

No. Las subvenciones no están incluidas en el ingreso bruto imponible. Por esa razón también, los estudiantes que utilizan parte de su beca para pagar los materiales del curso requeridos para el aprendizaje en línea no pueden reclamar ese gasto como una deducción o crédito fiscal calificado.

¿Se pueden usar subvenciones de emergencia de CARES Act para pagar la matrícula o los saldos pendientes de honorarios, deudas u otras cantidades adeudadas a la institución?

No. Los fondos están destinados únicamente a gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido a la pandemia del coronavirus. Estos incluyen gastos de alimentos, vivienda, materiales del curso, tecnología, cuidado de la salud o cuidado de niños.

¿Pueden los estudiantes apelar las decisiones con respecto a su elegibilidad o el monto de su beca?

La elegibilidad de los estudiantes para una beca de la Ley CARES está determinada por las reglas establecidas por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Sus importes de subvención se calculan sobre la base de la asignación a cada universidad de CUNY y los criterios individuales descritos anteriormente. No hay ningún proceso para apelar. Sin embargo, los estudiantes pueden comunicarse con la Oficina de Asistencia Económica, asistencia economica@ucb.edu.pr para aclarar dudas sobre su elegibilidad si sus condiciones al momento de la otorgación de la ayuda cambiaron.

Si un estudiante recibe una Beca de Emergencia de la Ley CARES y da de baja total durante el término, ¿tendrá que devolver la beca?

No. La financiación de la Beca de Emergencia de la Ley CARES es proporcionar alivio único para mitigar la interrupción causada por COVID-19.